



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24827

19/12/2017

63897

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, hasta la fecha, se han llevado a cabo trabajos de control hidrogeológico tanto en superficie como en el interior de los túneles de Pajares. Dentro de los trabajos realizados en superficie destacan los aforos efectuados en fuentes, manantiales, arroyos y ríos, así como la instalación de piezómetros durante las campañas de reconocimiento geológico.

En cuanto a los trabajos en el interior del túnel de Pajares, destaca el control de caudales de infiltración, mediante secciones de control de aforo en las conducciones de agua del túnel, así como el control de presiones a través de secciones piezométricas.

ADIF realizó, entre los años 2008 y 2011, un estudio hidrológico muy completo del entorno de los túneles de Pajares en el que se incluía un inventario detallado y exhaustivo de los recursos hídricos existentes, así como el seguimiento de la evolución de los mismos. Además, con anterioridad a dicho estudio realizado por ADIF, las empresas adjudicatarias de los tramos de ejecución del túnel también llevaron a cabo estudios hidrogeológicos previos. Todos estos estudios han permitido caracterizar los sistemas acuíferos que han sido interceptados por los túneles, sirviendo como punto de partida para el control hidrogeológico a medio - largo plazo. En esa misma línea, en la actualidad están continuando los trabajos de control hidrogeológico y la realización de estudios complementarios a los ya realizados, que permitirán conocer con exactitud cuál es la influencia del drenaje de los Túneles de Pajares en los diferentes sistemas acuíferos.

Está previsto que este seguimiento se extienda varios ciclos hidrológicos, de un modo continuo e intensificándose su control en los periodos de estiaje.

Tanto los tratamientos de inyección llevados a cabo en el interior de los túneles, como las actuaciones de sellado de sumideros en superficie en el arroyo de Alcedo, se encuentran totalmente terminadas.



El Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) está contenido en el Anejo de Integración Ambiental de un proyecto, y contempla las actuaciones de control a realizar durante la ejecución de las obras.

El Director Ambiental de las Obras, tomando como documento base el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) supervisa el seguimiento y control de los distintos aspectos ambientales asociados a las actividades de obra.

De la misma manera, se exige al contratista la elaboración de un Plan de Gestión Ambiental, en el que debe definir su planificación, medios y medidas para dar cumplimiento a las diferentes exigencias ambientales de la obra. Este Plan de Gestión Ambiental es aprobado por ADIF para garantizar una adecuada gestión ambiental de la obra.

Madrid, 19 de julio de 2018

